

Suprema



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 07 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2021-MDCLR, de fecha 04 de junio del 2021, se designó a la **SRTA. NONILA VICTORIA OLORTEGUI ESCATE**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2021-MDCLR, de fecha 04 de junio del 2021, se encargó a la **SRTA. NONILA VICTORIA OLORTEGUI ESCATE**, la **SUB. GERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y EJECUCION COACTIVA**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 134-2021 de fecha 04 de junio de 2021, mediante la cual se designó a la **SRTA. NONILA VICTORIA OLORTEGUI ESCATE**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso..

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 136-2021 de fecha 04 de junio de 2021, mediante la cual se encargó a la **SRTA. NONILA VICTORIA OLORTEGUI ESCATE**, la **SUB. GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso..

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub. Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic. YIPOMÉ ARACELI LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic. CARLOS ALFREDO COK PALOMINO
ALCALDE